

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO DE LA SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72  
Las suscripciones y anuncios se admiten en la  
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODOS DE HACER LA SUSCRICION.  
Entregando su importe en Madrid, ó envián-  
dolo en metálico, libranza ó sellos del correo á  
la Administracion, calle del Rubio, número 23,  
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XIX. NUM. 2948 DE LA NOCHE.

MADRID, LUNES 26 DE FEBRERO DE 1866.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23.

## PRIMERA EDICION.

Anoche hemos recibido el siguiente  
DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro  
servicio particular:

Sevilla, 25.

Hoy ha sido bautizado con toda so-  
lemnidad por el señor obispo de Cór-  
doba el nuevo infante hijo de sus alte-  
zas reales los duques de Montpensier,  
habiéndosele puesto los nombres de  
Antonio Maria Luis Felipe.

El día 20 del próximo abril se celebra-  
rá en esta corte, la saba para el arren-  
damiento del teatro principal de Valen-  
cia, ante el Ilmo. Sr. director general de  
Beneficencia.

Las negociaciones para la ejecucion  
del tratado de 15 de setiembre en lo rela-  
tivo a la cesion á Italia de parte de la  
deuda pontificia tocan ya á su térmi-  
no. El principio de la division de dicha  
deuda ha sido ya admitido por los go-  
biernos español é italiano.

Suspendidas las sesiones del Parla-  
mento prusiano, se espera de un momen-  
to á otro su disolucion.

Continúan las prisiones de sospecho-  
sos en Irlanda. Créese que el fanatismo  
ha hecho numerosos prosélitos en el  
ejército, donde hay gran número de ir-  
landeses.

Ha sido declarado cesante el secretario  
del gobierno de la provincia de Cáceres  
D. José Calderon y Cubas, nombrándose  
en su reemplazo á D. Joaquín Martínez  
Yanguas, que ha desempeñado el mismo  
cargo en varias provincias.

Indica un colega que paréceme que va á  
establecerse en esta corte una empresa  
con objeto de crear colonias en las des-  
pobladas llanuras de algunas de nues-  
tras mas feraces y ricas provincias. Si  
este pensamiento, añade, se llevase á ca-  
bo bajo sólidas y convenientes bases, re-  
portaría el doble provecho de fomentar  
la riqueza nacional y de contener en al-  
gun tanto la emigracion al continente  
americano de los hijos de la provincia  
del Norte, que en vez del bienestar que  
van á buscar á aquellas apartadas regio-  
nes, suelen con frecuencia encontrar la  
muerte, ó, cuando menos, una vida aza-  
rosa y llena de peligros.

Ha sido nombrado agente de contri-  
buciones en la provincia de Almería, don  
Rafael Rute, honrado funcionario que  
con la mayor probidad ha desempeñado  
diferentes cargos durante su larga car-  
rera de empleado.

La prensa extranjera publica el despa-  
cho del cardenal Antonelli dirigido á los  
nuncios de Su Santidad en Europa, y en  
el cual, como anunciamos hace un mes,  
se presenta bajo un punto de vista muy  
grave la situacion política, financiera y  
militar creada en los Estados pontificios  
por el convenio de setiembre; situacion  
que considera casi como insostenible el  
ministro de Pio IX.

Este despacho es anterior á las seguri-  
dades que los mensajes del emperador  
y de las Cámaras francesas han dado á  
la Santa Sede sobre la conservacion del  
poder temporal.

En la Cámara de diputados de Italia,  
Minghetti, al dar su apoyo al ministerio,  
ha aplaudido mucho la nota del general  
Lamarmora al gobierno español, porque  
fé en ella la decision del reino italiano  
de que ninguna potencia se mezclen los  
asuntos de Roma.

El día 4 de marzo próximo dará prin-  
cipio á las diez de la mañana, la rectifi-  
cacion del alistamiento para el reempla-  
zo del ejército del corriente año, y seguirá  
hasta el 25 del mismo mes. La rectifica-  
cion se verificará en las diez tenencias  
de alcalde en que está dividida esta ca-  
pital, donde los interesados podrán pre-  
senta sus reclamaciones.

En fin de diciembre último quedaron  
en el Hospicio de Madrid 1,633 acogidos,  
y durante el mes de enero entraron 35,  
salieron con licencia absoluta 6, y falle-  
cieron 7; quedando en 31 del mismo mes  
1,633.

En fin de diciembre quedaron en el  
colegio de los Desamparados 416 niños y  
durante el mes de enero fueron admitidos  
19 y fallecieron 4; quedando en fin del  
mismo 431 acogidos.

En Málaga ha habido que lamentar un  
nuevo suicidio. Entre siete y siete y me-  
dia de la noche del miércoles puso fin á  
sus días un hombre casado y con hijos  
llamado Luis Rompini, de ejercicio  
carpintero, disparándose un pistoletazo  
que le destrozó parte de la cabeza. Llevó  
el cabo este acto sentado en un postigo  
de una casa del Altosano que dá al Egip-  
cio. Dice que se le encontró en un bol-  
sillo otra pistola pequeña tambien carga-  
da, y una bala, y unida al chaleco con  
un alfiler una carta, que obra en poder  
del Sr. juez del distrito que acudió al te-  
ner noticia de este hecho.

El 24 se verificó el banquete con que  
anualmente obsequian los alumnos de  
ingreso de la escuela superior de arqui-

tecura á sus compañeros. Esta lauda-  
ble costumbre que tiene por objeto hacer  
conocimiento y fraternizar unos con  
otros, no habia podido verificarse á prin-  
cipios del curso por las circunstancias de  
todos sabidas. El gran salon de Capella-  
nes, profusamente iluminado, rodeado  
de mesas con mas de ciento cincuenta  
cubiertos, fué el local en que se dió la co-  
mida, que servida con lujo y abundancia  
por la fonda de Europa, nada dejó que  
desear. La fiesta fué amenizada con la  
lectura de festivas y alegóricas composi-  
ciones, así como, habiéndole colocado un  
plano en el centro del salon lucieron sus  
dotes musicales varios de los alumnos y  
además se cantaron algunos coros. Ha-  
biendo empezado á las seis terminó á las  
once de la noche, y la completa alegría  
que reinó en medio del mayor orden, no  
fué turbada un solo momento por nin-  
gun escaso.

El emperador de Méjico ha nombrado  
una comision militar para que estudie  
los puntos que deben ser fortificados en  
la frontera de Rio Grande.

El gobierno de Viena ha notificado á  
los de las demás potencias que en 1870  
habrá una exposicion universal en aque-  
lla poblacion.

Por los médicos de guardia de la casa  
de socorro del cuarto distrito fué auxi-  
liada anoche una jóven de 49 años de  
edad que intentó poner fin á sus días  
tomándose una disolucion fosfórica. Esta  
jóven, segun hemos oido, vive en com-  
pañia de su anciana madre, en la calle  
del Águila, y cuestiones de amor la de-  
cicion á tomar tan desesperada determi-  
nacion. Los auxilios facultativos pare-  
ce que han sido tan eficaces, que la pa-  
ciente se encuentra fuera de todo pe-  
ligro.

La Reina de Inglaterra dió reciente-  
mente á lady Palmerston, viuda del lord  
del mismo nombre, el título de *Baroness*  
para sí y sus herederos, con lo cual creta  
satisfacer un deseo del mismo en los úl-  
timos años de su vida y pagar un tributo á  
la opinion pública. Lady Palmerston de-  
volvió el título á S. M. con la cortesia in-  
dispensable, manifestándola que acra  
para ella bastante honor, mientras vivie-  
se, el título de viuda del lord Palmerston.  
Las personas bien informadas de los  
secretos de los altos círculos, creen sa-  
ber que esta especie de desaire hecho á  
la Reina depende de que, no habiendo  
sido muy afectuosas las relaciones del  
lord con el Príncipe Alberto, y hallán-  
dose S. M. en desacuerdo con aquel sobre  
la cuestion de los ducados del Elba, hubo  
de hacerle un desaire, de cuyas resultas  
bajó al sepulcro.

La agitacion de Irlanda va siendo cada  
vez mas imponente para el gobierno y el  
pueblo inglés, y es de creer que muy en  
breve tome unas proporciones tales, que  
se haga difícilísima, sino imposible, de  
vencer. Como prueba de ello, se debe ob-  
servar lo que acaba de tener efecto en el  
Parlamento con ocasion de discutirse y  
acordarse la suspension de ejercicio del  
acto del *habeas corpus* en Irlanda. El go-  
bierno presentó el proyecto de ley á la  
Cámara de los comunes á las dos de la  
tarde del sábado último, para que se dis-  
cutiese y aprobase inmediatamente, á fin  
de llevarla á las cuatro á la de los tores,  
y que quedara sancionada en el mismo  
día. Con efecto, la ley siguió su curso, y  
á las dos de la madrugada del domingo,  
que terminó la discusion en la alta Cá-  
mara, salió un expres para Osborne, don-  
de se hallaba S. M., á fin de que la sa-  
ncionara, verificado lo cual, se comunicó  
por telegrafo á las autoridades de la isla.  
Cuando estas recibieron el despacho te-  
legráfico, ya habian detenido ciento y pico  
de personas. Para apreciar bien lo  
grave de la situacion, debe tenerse pre-  
sente la pregunta que el diputado mis-  
ter Mainwaring hizo al gobierno, de  
por qué cuando los momentos eran tan  
tan preciosos, no estaba S. M. en Londres  
para sancionar sin dilacion la ley; y  
además la circunstancia de haber funcio-  
nado el parlamento en domingo, hecho  
tan singular, que apenas es concebible, y  
aun el sábado, que tambien es considera-  
do como día de fiesta para los actos ofi-  
ciales y los mercantiles en la esfera ele-  
vada de los hombres de negocios.

## SEGUNDA EDICION.

La *Gaceta* de hoy publica los reales de-  
cretos siguientes:

Nombrando para la plaza de magistra-  
do que resulta vacante en la audiencia de  
Madrid, por fallecimiento de D. Antonio  
Maria de Barceña y Mendieta, á D. Calixto  
Montalvo y Collantes, supernume-  
rario de la misma y regente que ha sido  
de la de Canarias.

Disponiendo la supresion de la plaza  
de magistrado supernumerario que  
resulta vacante en la audiencia de Ma-  
drid por haber sido nombrado para una  
de número en la misma D. Calixto Mon-  
talvo y Collantes.

Jubilando, accediendo á su solici-  
tud, á D. Victoriano Sudor, magistrado  
supernumerario de la audiencia de Barce-  
lona; y concediendo los honores de

presidente de sala en consideracion á su  
larga carrera y buenos servicios.

—Y disponiendo por último, la supre-  
sion de la plaza de magistrado supernume-  
rario que resulta vacante en la audiencia  
de Barcelona por jubilacion de D. Victo-  
riano Sudor.

Por real decreto que hoy publica la  
*Gaceta*, expedido por el ministerio de Ul-  
tramar, se dispone la creacion en Ma-  
nilla de una junta denominada Central de  
agricultura, industria y comercio, presi-  
dida por el gobernador superior civil, y  
nombrada por el vicepresidente. Consta-  
rá la junta de doce vocales ordinarios  
nombrados por el gobernador entre las  
personas mas acaudaladas de la capital  
en los tres ramos de riqueza que consti-  
tuyen la denominacion de aquella, ó en  
individuos que se distinguen por sus co-  
nocimientos teóricos ó prácticos en cual-  
quiera de dichos ramos. Formarán parte  
además de la misma como vocales natos  
el director de administracion local, el  
administrador general de aduanas, el  
inspector de minas, el inspector de mon-  
tes, el capitán del puerto de Manila, el  
director de la escuela de agricultura y  
botánica de dicha ciudad, el presidente  
de su Sociedad Económica y los reve-  
rendos padres provinciales de las órdenes  
religiosas. Esta junta se dividirá  
en tres secciones denominadas: De agri-  
cultura, industria y comercio.

Se establecerá la misma clase de jun-  
tas en las cabezas de las provincias, en  
que sea posible su instalacion, y se com-  
pondrán del cura párroco y del número  
de vocales que designe el gobernador,  
no debiendo bajar de tres. Serán presi-  
didas por el gobernador político respec-  
tivo, el cual propondrá el vicepresidente  
y los vocales.

Los cargos de estas juntas serán gratui-  
tos y honoríficos; y sus atribuciones,  
como consultivas, serán las siguientes:

Evacuar los informes que les pida el  
gobernador superior civil ó el de la pro-  
vincia acerca de los asuntos correspon-  
dientes á su cometido. Proponer al go-  
bernador superior civil, y al gobierno su-  
premo por conducto de aquel, las reformas  
que estimen oportunas en los servi-  
cios correspondientes á los ramos de su  
instituto, y todo cuanto contribuya á re-  
mover las prácticas viciosas y mejorar  
las disposiciones que pueden ser una ré-  
mora al desarrollo de la agricultura, in-  
dustria y comercio en las islas Filipinas.  
Y por último, inspeccionar las carreteras,  
puertos, embarcaderos, muelles y faros  
situados en el radio de la accion respec-  
tiva, promoviendo las obras que necesi-  
ten y los reparos que exija su conserva-  
cion, á cuyo efecto podrán visitar por sí  
ó por medio de delegados aquellas obras,  
bien se haga con fondos generales ó lo-  
cales, y exponer á la autoridad competen-  
te cuanto creyeran oportuno respecto  
á su estado y progreso.

El gobierno superior civil formará  
un reglamento para el cumplimiento de  
las presentes disposiciones, con presen-  
cia del dictado en 11 de diciembre de  
1863 para la isla de Cuba. Dicho regla-  
mento comenzará á regir desde luego, á  
reserva de la aprobacion del ministerio  
de Ultramar.

Durante la segunda semana del mes  
actual ingresaron en metálico en la caja  
general de depósitos 2,196,441; escu-  
dos 975 milésimas, y se devolvieron  
1,712,448-800; quedando un saldo por de-  
pósitos en metálico en fin de la misma  
semana de 112,685,193-999.

El día 28 del corriente se abre el pago  
de los haberes correspondientes en la  
presente mensualidad á las clases activa  
y pasiva que cobran por la tesoreria cen-  
tral de esta provincia.

Ayer ingresaron en la caja de ahorros  
de Madrid 166,225 rs. en 1,338 imposicio-  
nes, de las cuales 105 lo fueron de nueva  
entrada; por la misma caja se devolvieron  
136,840 rs. 83 cént. en 133 pagos, de los  
que 97 lo fueron por saldos, y 36 á bu-  
ena cuenta.

Se nos llama la atencion sobre la indi-  
cacion que hicimos respecto á que *El Dia-  
rio Español* habia aducido contra la auto-  
ridad del Sr. Fernandez Guerra y Orbe  
que niega la autenticidad del fuero de  
Áviles, la de autores tan respetables como  
el maestro Risco, Campomanes, Martínez  
Marina y Gonzalez Llanos que opicaron  
de distinta manera; pues precisamente el  
Sr. Fernandez Guerra los menciona en la  
página 11 de su discurso, elogiando el  
talento de estos escritores y esplicando  
después la causa de haberse equivocado,  
por no contar entonces la critica con los  
elementos que hoy cuenta. Vemos que el  
asunto ha despertado la atencion de mu-  
chos eruditos.

Segun los telegramas oficiales recibidos  
en Madrid, ayer ha llovido en Má-  
laga y Oranse.

Las enfermedades reinantes, durante  
la anterior semana, como era consiguien-  
te, fueron las propias de un tiempo tan  
anómalo y raro: así es que las hubo ca-  
racterísticas de la primavera y otras pro-  
pias del invierno; hubo bastantes calen-  
turas gástricas, continuas y remitentes;  
afecciones catarrales y reumáticas, toses  
y ronqueras pertinaces, oftalmias pal-

pebrales, erupciones forunculosa y her-  
péticas, y no pocos casos de viruelas y  
de sarampion, aun entre las personas  
adultas. Observáronse tambien algunas  
pleurodinias, pleuresias y pulmonías,  
que no dejaron de vencerse bien con la  
medicacion antiflogistica mas ó menos  
enérgica, segun las circunstancias del  
enfermo.

Por último, las enfermedades agudas  
apenas produjeron mortandad: al con-  
trario de las crónicas, con especialidad  
las que procedian de los órganos respi-  
ratorios, que ocasionaron bastantes de-  
funciones.

En la universidad de Valencia se han  
verificado unas brillantes oposiciones á  
las cátedras de matemáticas vacantes en  
el instituto de Lorca y en la escuela in-  
dustrial de Alcoy. Los ejercicios han  
sido notables, sobresaliendo los señores  
D. Roque Novella, D. José Barceló y don  
Francisco Pinuaga, cuyos talentos han  
demostrado mereciendo la mas completa  
aprobacion del tribunal.

La sociedad central de arquitectos ha  
celebrado el sábado la sesion anual que  
previene su reglamento quedando con-  
stituida la junta directiva para el presente  
año en la forma siguiente:

Director, D. Agustín Gomez Santa Ma-  
ria, reelegido.—Vice-director, D. Carlos  
Gondorf.—Secretario primero, D. Luis  
Cabello y Aco, reelegido.—Secretario se-  
gundo, D. Federico Inzenga y Castellano.  
Contador, D. Manuel Martínez y  
Nuñez, reelegido.—Tesorero, D. Joaquín  
Kramer.—Archivero, D. Domingo Ibez  
Pomareda.—Vocales, D. Leopoldo Z. Lo-  
pez, D. Andrés Hernandez Callejo y don  
Miguel Mendieta.

En Italia, los municipios de Milán y de  
Turin, viendo que el Parlamento no  
acierta á resolver la cuestion de Hacien-  
da, han abierto una suscripcion nacional  
para cubrir el déficit; pero como este es  
de mil millones de reales todos los años,  
tan patriótico pensamiento no tiene pro-  
babilidades de realizacion. Entre tanto,  
Mordini ha presentado á las Cámaras de  
Florencia voto de censura al gabinete  
Lamarmora.

Una parte de la prensa francesa teme  
la posibilidad de una revolucion en Prusia,  
pues se atribuye á Bismark la idea  
de suspender definitivamente el Parla-  
mento y las elecciones. Al cerrarse la  
Cámara en Berlin el presidente de ella,  
al mismo tiempo que daba un viva al  
rey, encargaba al pueblo prusiano se co-  
locase al lado de sus diputados, amena-  
zados para sostener la Constitucion de la  
patria. En cambio la Cámara de los mag-  
nates de Hungría y la Dieta húngara vo-  
tan sus mensajes de adhesion al empera-  
dor de Austria, dando así á esta potencia  
una gran fuerza en su lucha con la  
política prusiana respecto de los ducados  
del Elba.

Hoy empezará en el Cuerpo legislativo  
de Francia la discusion del mensaje. De-  
cididamente Mr. Thiers será el primero  
en tomar la palabra, y puede esperarse  
uno de esos discursos que salvando las  
fronteras del país absorben la atencion  
de la Europa. El distinguido estadista  
estuvo indispuerto durante la última se-  
mana, pero ya está completamente res-  
talecido. Mr. Julio Favre se propone  
tambien tomar la palabra en la discusion  
de la totalidad del mensaje, y Mr. Ber-  
rier solo se ocupará de una enmienda.

Hallándose instruyendo sumaria don  
Pedro Ferrer y Ros, coronel de Infantería,  
teniente coronel de artillería y caba-  
llero de la cruz de San Hermenegildo, de  
orden del capitán general de este distri-  
to, en averiguacion de los autores, com-  
plices y auxiliadores de los crímenes co-  
metidos de sedicion y rebelion contra la  
Constitucion del Estado y sublevacion al  
efecto en la madrugada del 3 del mes de  
enero último de los regimientos de ca-  
ballería Húsares de Bailén y Calatrava;  
usando de la jurisdiccion que la Reina  
nuestra señora tiene concedida en estos  
casos por sus reales ordenanzas á los ofi-  
ciales de su ejército, se llama, cita y em-  
plaza, por primer edicto y pregon, y por  
medio de los diarios oficiales, á los paisa-  
nos D. José Merelo, D. Julio Lanza, don  
Antonio Candalija Romero, D. Francisco  
Jove, D. Rafael Gallego, D. Pio Garcia  
Hernandez, D. Vicente Gomez, D. Mar-  
celino Lasierra, D. Francisco Cuarinano,  
D. José Sanchez, D. Fructuoso Esteche,  
D. Julian Cuesta, D. Ignacio Sanchez,  
D. Juan Torrejoncillo, D. Juan Mellado,  
D. Agapito Garcia, D. Fausto Reij, don  
Miguel Seco, D. Eusebio Hoy, D. José Al-  
maraz, D. Felipe Martínez, D. Joaquín  
Colomer, D. Carlos Rubio y D. Federico  
Gomez; al brigada, sargentos primeros y  
segundos, cabos, trompetas y soldados,  
hasta el número de 274, de los que perte-  
necieron al estinguido regimiento de  
Húsares de Bailén, y á los 370 indivi-  
duos que entre soldados, cabos y sargen-  
tos pertenecieron al estinguido regi-  
miento de Húsares de Calatrava, seña-  
lándoles la capitania general de esta plaza,  
donde deberán presentarse dentro del  
término de nueve días, que se cuentan  
desde el día de la fecha (26 de febrero),  
á dar sus descargos y defensas; y de no  
comparecer en el referido plazo se segui-

rá la causa y se sentenciarán en rebeldia  
por el Consejo de Guerra, sin mas llama-  
res ni emplazamientos, por ser esta la volun-  
tad de S. M.

Todas las noticias de Berlín hacen tem-  
er ó una revolucion ó un golpe de Es-  
tado en Prusia.

En los círculos filarmónicos parisien-  
ses no se habla ahora de otra cosa que  
de la aparicion de un fenómeno artístico  
de los más singulares. Se trata de una  
jóven cantante, milanese, de diez y ocho  
á diez y nueve años de edad, que se llama  
*signorina Mela*, y que posee, en con-  
traposicion de su sexo, una encantadora  
voz de tenor, perfectamente caracteriza-  
da. Dicha artista es hija de un compositor  
del mismo nombre que ha compuesto  
varias obras, entre ellas una *operetta* bu-  
fa, titulada *Il Casino di campagna*, que se  
representó el año pasado en Milán con  
un gran éxito. En dos ó tres salones se  
ha aplaudido ya mucho á la nueva can-  
tante, que es de esperar caute pronto en  
el teatro italiano. El *Elvino del Blaire*  
*d'Amore* será, á lo que parece, el papel  
que sirva para su de ut.

La *Africana* es una ópera que está des-  
tinada á ponerse en escena en todos los  
teatros del mundo. Ahora ha comenzado  
á ensayarse para representarse á la ma-  
yor brevedad en los teatros de Marsella,  
Bordeas, Nimes y Amsterdam. Tambien  
se representará próximamente dicha par-  
titura en el teatro del Canadá, que se ha-  
lla actualmente bajo la direccion de  
Mr. Max Strakosch.

Se hallan vacantes en el instituto local  
de segunda enseñanza de Monforte de Ga-  
licia dos cátedras de la asignatura de latín  
y castellano, dotadas con el sueldo  
anual de 600 escudos.

Un voraz incendio ha destruido ante-  
anoche en Alicante la botica del Sr. Soler  
y la droguería contigua, propiedad del  
mismo y del Sr. Estruch. Las llamas se  
apoderaron con terrible rapidez de la  
planta baja del edificio á los pisos supe-  
riores, propagándose á una de las casas  
contiguas. Las autoridades todas y las  
fuerzas de la guarnicion acudieron in-  
mediatamente al lugar del siniestro. El  
fuego ha podido estinguirse á la madru-  
gada. Las pérdidas materiales son muy  
considerables, mas afortunadamente no  
hay desgracias personales que lamentar.

La *Iberia*, que no há mucho evitaba  
hasta el nombrar al Sr. Figuerola, dice  
hoy que el discurso pronunciado ayer  
por aquel señor diputado fué una fiel es-  
presion de los sentimientos del partido  
progresista.

El 18 ocurrió un suceso sensible en  
Sevilla. El diputado Sr. Calzada y su se-  
ñora, por haberse desbocado los caballos  
del coche en que iban, tuvieron que ti-  
rarse del carruaje, primero el marido,  
que no sufrió lesion grave, y después la  
señora que por efecto del golpe quedó  
privada del sentido y aun no habia vuel-  
to en sí después de cuarenta horas.

Mañana por la tarde se ejecutará en el  
teatro de la Platería por los alumnos de  
*La Nueva Infancia* la funcion que en su  
correspondiente lugar anunciamos. La  
simpática niña Dolores Rubio, que tanto  
llama la atencion del público, hará de  
protagonista en la *Señal Inocua* y cantará  
al final de la funcion las dos canciones  
que el domingo anterior causaron la ad-  
miracion de la numerosa concurrencia  
que asistió á ella, llamándola tres veces  
al palco escénico.

El producto total de los caminos de  
hierro de Europa en 1865, ascendió, segun  
un periódico de París, á 2 000 433,937  
francos. Cada kilómetro dió 41,781 fran-  
cos en Francia; 40,417 frs. en la Gran  
Bretaña é Irlanda; 37,152 frs. en Sajonia;  
33,709 frs. en Austria; 30,913 frs. en Prusia;  
29,712 francos en Bélgica; 17,000 frs.  
en Wurtemberg; 26,643 frs. en Rusia;  
26,003 frs. en Holanda; 24,007 frs. en  
Hannover; 22,070 frs. en Italia y los Es-  
tados Pontificios; 21,937 frs. en Bavaria;  
20,936 frs. en España; 20,514 frs. en Suiza;  
15,207 frs. en Dinamarca; 9,891 frs.  
en Portugal; 5,023 frs. en Turquía; 4,383  
francos en Suecia y Noruega.

Se ha resuelto suprimir el hospital mi-  
litar de Ciudad Rodrigo por cuenta de la  
administracion del ejército, debiendo  
encargarse el civil de asistir á la escasa  
enfermeria militar que en aquel punto  
existe, con arreglo á la legislación vigente  
en la materia. Así mismo se encarga  
al director general de administracion  
militar que haciendo las gestiones oportu-  
nas dispenga se guarde convenientemente  
el material que juegue necesario para la  
eventualidad de una epidemia ó  
aumento considerable de guarnicion.

Uno de estos últimos días, en el pue-  
blo de Arganda, las señoritas de Calleja  
obsequiaron á sus amigas y convecinas  
con un baile de Piñata. El salon estaba  
muy bien decorado, y la concurrencia  
fué de lo mas escogido de la poblacion,  
luciendo bellos, vistosos y variados tra-  
jes. Dichas señoritas de Calleja se esme-  
raron en sus obsequios con generosa es-  
plendidez.

Por real orden de 3 de febrero se ha resuelto que el oficial que se case sin real licencia sea privado de su empleo y que se estiende a la misma pena a todos aquellos subalternos que hayan cometido igual falta desde 1.º de setiembre y 1.º de octubre del año de 1865 para la Península y las Antillas respectivamente, y el 1.º de enero del presente año para las islas Filipinas; reservándose S. M. resolver en cada caso particular lo que estime mas acertado con aquellos que hubieren incurrido en dicha falta de contraer matrimonio sin la real licencia durante el tiempo transcurrido desde que espiró el plazo del último real decreto de indulto de 20 de diciembre de 1864 hasta las fechas antes expresadas.

La España tiene hoy en el Pacifico la *Numancia*, fragata acorazada de 1,000 caballos y 34 cañones, de velocidad cuando se encuentra limpio su fondo, de 12 a 13 millas, no teniendo de 9 a 10; la *Villa de Madrid*, de 800 caballos y 48 cañones, su velocidad de 12 a 13 millas; la *Resolución*, de 500 caballos y 40 cañones, de velocidad de 9 a 10 millas; la *Blanca*, de 360 caballos y 37 cañones, con velocidad de 7 a 9 millas; la *Berenquela* de 160 caballos y 30 cañones, con velocidad de 7 a 9 millas; la goleta *Vencedora*, de 160 caballos y 3 cañones, con velocidad de 8 a 9; y la fragata *Almansa*, de 600 caballos y 48 cañones, con velocidad de 9 a 11 millas.

En totalidad, 6 fragatas, una goleta con 3,780 caballos de fuerza y de 240 cañones.

Veamos ahora las fuerzas de que disponen las repúblicas en guerra con nosotros, aun dándonos los buques que han comprado en el extranjero.

El Perú tiene la fragata *Amazona*, con 30 cañones y 350 caballos con velocidad de 7 a 9 millas; la fragata *Apurimac*, de 30 cañones y 350 caballos, con velocidad de 7 a 9 millas; una corbeta con 12 cañones y 300 caballos, de velocidad de 13 a 15 millas; otra de 12 cañones y 280 caballos con igual velocidad; los vapores *Lersundi* y *Callao*, con 6 cañones y 200 caballos.

Chile cuenta la fragata *Esmeralda*, de 20 cañones y 300 caballos, con velocidad rápida; los vapores *Maipú* y varios con 6 cañones y 170 caballos, y nuestra goleta *Covadonga*, de 3 cañones y 160 caballos.

Tienen adquiridas ambas potencias, pero sin que estén aun en los mares del Pacifico, la fragata *Independencia* con 30 cañones y 500 caballos, de velocidad parecida a la *Numancia*, la corbeta *Wascara*, de 12 cañones y 400 caballos, y los vapores *Clair* y *Tornado*, de 6 cañones y 200 caballos.

Como se vé, esta fuerza total es solo de 183 cañones y 3,000 caballos, y los anteriores cuadros en los que la parte relativa a España está tomada de los datos oficiales que todo el mundo conoce, demuestran que nuestras fuerzas navales en el Pacifico son muy superiores a cuantas se han presentado por nuestros enemigos, seguros como estamos de que el gobierno español habrá cuidado de proveer nuestra escuadra de todo lo necesario para la campaña que va a abrirse.

La señorita doña Amalia Gutierrez, fue en la noche del día 22 hizo su primera salida en el teatro Principal de Valencia, fué saludada con una salva de aplausos, muestra inequívoca de las simpatías que goza en dicha capital. También el Sr. García Parreño fué muy bien recibido del público valenciano.

Muy pronto tomará posesion del cargo de rector de la universidad de Zaragoza el que lo fué de la de Oviedo D. Jacobo Tomás Olieta.

Anteayer regresaron a Zaragoza, procedentes de esta corte, los Sres. Garro y Cacho, individuos de aquella corporacion municipal y comisionados por la misma para que en union del Sr. D. Juan Bruil, invitado al efecto, hicieran el contrato de encabecamiento de aquella ciudad con objeto de satisfacer el Estado la contribucion de consumos a ella correspondiente. El encabecamiento se ha hecho, segun parece, por la cantidad de reales 1,480,000. Parece que ayer visitó al Sr. Bruil una comision del espresado ayuntamiento, para darle las gracias en nombre de este y en el de la poblacion, por el importantísimo servicio que acaba de prestarle.

Una carta de Barcelona dice que el 21 del actual tuvo lugar en el gran teatro del Liceo la primera representacion de la ópera *Don Giovanni*, que por las bellezas que encierra, por la impaciencia que habia despertado en el público, y por los deseos generales de verla puesta en escena, bien puede calificarse de verdadero acontecimiento musical.

El corresponsal hace grandes elogios del señor Vialelli en el aria del primer acto: del magnífico y bien comprendido final del segundo: del tere-to de triple, baritone y bajo del tercero, y de la preciosa serenata que canta el Sr. Boccolini; de Morini que cantó el aria de este acto con el gusto y sentimiento que tanto le distinguen, y del señor Vianesi, director artístico de la obra, por el ajuste y colorido constante de la orquesta en el desempeño de la misma.

Ha salido del puerto de Cartagena el vapor de guerra *Alerta* conduciendo 200 hombres de marinería.

Han sido trasladados a Pamplona y Valencia, para donde saldrán muy en breve, los regimientos de infantería Navarra e Iberia que se hallaban de guarnicion en Zaragoza.

Los trasportes a gran velocidad por los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante desde el 12 al 18 del mes actual importaron 345,838 rs. 36 céntimos; y a pequeña velocidad 993,603 rs. 3 céntimos, cuyas dos partidas reunidas componen un total de 1,339,461 rs. 91 céntimos.

El periódico de oposicion *La Reforma*, al dar cuenta hoy a sus lectores del suceso de haber dado a luz S. A. R. la serenísima señora infanta duquesa de Montpensier un robusto infante, dice lo siguiente: «Nosotros, que jamás elevamos nuestra voz a ciertas regiones, que detestamos la lisonja, aunque tenemos encarnado en nuestro pecho el culto a la monarquía, enviamos, con tan grato motivo, sinceras felicitaciones a la augusta familia de Montpensier, modelo de virtudes reales. Ese nuevo vástago, que viene a aumentar la raza d'Orleans, recibirá la educacion digna y elevada que es de tradicion en esta rama.

Con semejantes lecciones y ejemplos, tales como los que rodearán la infancia del infante recién-nacido, es como se forman príncipes verdaderamente constitucionales, a la altura de nuestra época, que sepan amar el respeto a lo pasado con el acatamiento a lo presente, y que no pongan trabas al progreso de lo porvenir.

Los d'Orleans aprendan a ser hombres antes que príncipes. En eso está su mérito y el secreto de la consideracion, que do quiera que van les acompaña. Salud al nuevo infante.»

La estadística forestal del último quinquenio, está ya terminada, y muy pronto se imprimirá y dará a luz. Segun nuestras noticias, los datos sobre los productos forestales en el indicado período, alcanza a unos 300 millones próximamente.

El día 20 salió de Oviedo en direccion a Madrid, a donde al parecer fué llamado por la direccion de Obras públicas, el ingeniero jefe de camnos de aquella provincia D. Enrique Alan.

Han tenido la vida en un hilo los tripulantes del vapor *Velazquez* que, procedente de Londres, entró el día 22 en el puerto de Santander con una gran via de agua causada por el recio temporal que experimentó el buque en aquella travesía. El casco de dicha nave estaba de un modo tal que para evitar su fuese a pique en la bahía, hubo necesidad de vararla en uno de los bajos de ella.

**BOLSA.—COT. OFIC. DE HOY 26.**

Effet. públicos	Us. pr.	Us. pr.
Cons. al cont.	59-80 De 4 2000...	85-50
Id. fin demes.	39-90 De jun. 2000.	85-00
Id. fin próx.	39-15 De ago. 2000	81-00
Dif. al cont.	37-10 De mar. 2000	80-00
Id. fin próx.	37-40 De julio 2000	80-00
Amort. de 1.ª	00-00 Obras públ.	00-00
Idem de 2.ª	13-00 Can. Isabel II	101-00
Personal...	29-35 Oblig. del E	74-00
Billetes hip.	00-00 Ban. de Esp.	117-00
Corret. y socs.	00-00 Cré. de Esp.	1,900
De abril 4000	34-30 Id. Mov. esp.	1,900

**ESPECTACULOS PARA MAÑANA.**  
Teatro Real.—Funcion 89 de la temporada.—1.º turno.—A las 8 1/2.—*Hernani*.  
Teatro del Príncipe.—A las 8.—*La muerte de César*.  
Teatro del Circo.—A las 8 1/2.—*Dulces cadenas*.—Baile.—*La taya de Cuello*.  
Zarzuela.—A las 8 1/2.—*Por un ingles*.  
El desembarco de Colon, cuadro histórico.—*La niña mimada*, comedia en un acto.—El cuadro del Sitio de Zaragoza.

**TERCERA EDICION.**

Algunos periódicos han dicho que de los diputados por Leon, solo el Sr. Lorenzana votó la enmienda del Sr. Moyano, dando así a entender que no aspiran a hacer las economías a que los pueblos aspiran. Esto es un error.

Los diputados leoneses, como todos los del país, y como el gobierno mismo, se encuentran animados de ese deseo y a su realizacion contribuyen y seguirán coadyuvando; pero esto no impide que disientan de la forma y condiciones en que el señor Moyano precisaba su enmienda.

Parece segun un periódico, que cuatro señoras de nuestra grandeza acaban de ser nombradas damas de la Reina; cuántanse entre ellas las marquesas de Javalquinto y de Castelar.

En la última reunion que, segun costumbre semanal, celebraron varios conocidos escritores en casa de D. Luis de la Loma y Corradi, el Sr. Gutierrez de Alba leyó un cuadro dramático-fotográfico, titulado *Las lágrimas de la envidia* y recitaron bellísimas poesías los señores Grilo, Retes y Carreras. El Sr. Martínez Pedrosa leyó un ehistorisimo artículo de costumbres. El jueves próximo leerá el Sr. Ortiz de Pinedo su comedia *Los mal-dicentes*.

De nuestro corresponsal de Lisboa recibimos hoy la siguiente carta:

LISBOA 23 de febrero.  
Apenas terminado en la Cámara de diputados el debate promovido por la oposicion parlamentaria, en su deseo de crear obstáculos al gobierno, sobre la orden de espulsion comunicada al general Prim, nuevas voces oposicionistas se han alzado en la Cámara de los Pares, mas bien como la satisfacion de un compromiso contraido por el señor marqués de Niza, promovedor del debate, que co-

mo la enseña de un nuevo ataque parlamentario, para el cual ya no se sienten con fuerzas los mas ardientes y entusiastas individuos de la extrema izquierda.

La iniciacion de este debate en la alta Cámara, además de la razon principal que dejó apuntada, es un verdadero contagio oposicionista, es el eco de las voces de los diputados, es lo que V. habrá visto en España muchas veces cuando el Senado rescueta en su seno, por iniciativa de alguno de sus individuos ó fracciones, una cuestion contestada previamente en el Congreso y hasta juzgada por la opinion pública.

El debate, pues, en la Cámara de los pares, es una flor nacida de la semilla oposicionista de la de diputados y trasplantada a otro terreno en que no puede crecer con la misma lozania ni exhalar su mismo aroma.

Trasladada la Cámara de los pares al salon de los diputados para esta sesion, con objeto de dar mayor comodidad a la concurrencia, esta no correspondió sin embargo a la invitacion muda que se el hacia y las galerías y tribunas estaban casi desiertas.

El marqués de Niza, iniciador del debate, se hallaba en una posicion especial. Amigo del general Prim, su huésped y consejero en la publicacion del manifiesto que ha dado origen a la medida del gobierno, el marqués se ha visto obligado a defender su obra, penosa obligacion que le colocó contra su costumbre, en frente del gobierno.

A este discurso, que por cierto llamó la atencion por sus formas templadas y corteses, siguió otro breve, pero muy notable del presidente del Consejo. Este empezó declarando que la medida adoptada con el general Prim se habia tomado en Consejo de ministros, y por consiguiente, al ministerio fintero correspondia su responsabilidad, aunque él no tenia inconveniente en asumirla toda para sí. El gobierno esperaba, segun el orador, que el general Prim se detuviese poco tiempo en Lisboa, pero no fué así, y el jefe de los emigrados tuvo ocasion de manifestar que si el gobierno consideraba su presencia como una causa de perturbacion, estaba pronto a abandonar el país. Algun tiempo despues apareció el manifiesto que el gabinete consideró como una proclama revolucionaria, aunque en el Parlamento se habia procurado desviar la atencion del último párrafo que es el mas grave: «Y despues de la publicacion del manifiesto, continuó el orador, la intimacion para que saliese de Portugal el general Prim no podia hacerse esperar: el gobierno la dió, el gobierno la volvería a dar una y cien veces en el mismo caso, y tiene la conciencia intima de que en todo este asunto se ha conducido con toda dignidad, manteniendo incólumes los buenos principios de derecho internacional que rigen a las naciones civilizadas.»

Grandes aplausos acogieron las últimas palabras del presidente del Consejo, aunque éste en realidad no hizo otra cosa que repetir los mismos argumentos empleados en la Cámara de diputados.

El señor marqués de Vallada queriendo tomar parte en la vista de la gran causa que se pleitaba en el foro de la patria, aseguró que los promovedores de esta discusion eran los progresistas mas avanzados, los centinelas mas exagerados de la susceptibilidad nacional, en una palabra, los que ven en la conducta del gobierno un atentado contra el derecho de hospitalidad. Calificó de reos en esta causa a los ministros, dijo que el abogado por parte de los autores de la interpelacion era la pasion política, y por parte de los reos la raz y la conciencia pública; señaló como escribano del proceso al espíritu de partido y designó como testigos a los periódicos mas avanzados del partido progresista. Para poder pronunciar el fallo en justicia dijo que era preciso examinar todas las piezas del proceso en las tres instancias que eran la imprenta de oposicion, la tribuna y la opinion pública.

«Lo que ha hecho el gobierno, añadió no es una cosa nueva en los libros de derecho internacional. El general Prim, por medio de su manifiesto, ha incitado a la revolucion de su país, y el gobierno portugués tenia el deber estrecho de proceder como ha procedido, porque no podía permitir que cualquier emigrado abusase de la hospitalidad para conspirar contra el gobierno de una nacion con la cual estamos en perfecta armonía y relaciones.»  
Despues de algunas otras consideraciones encaminadas a justificar la conducta del gobierno, el marqués de Vallada presentó una proposicion para que la Cámara declarase que, satisfecha con las esplicaciones del gobierno, pasaba a la orden del día.

Tomada en consideracion, el señor vizeconde de Chandelieiros presentó otra mocion de orden concebida en los siguientes términos: «Yo, vizeconde de Chandelieiros, oidas las esplicaciones del gobierno, y apreciando debidamente los fundamentos de la medida adoptada en armonia con los principios internacionales, pasa a la orden del día.»  
En su apoyo dijo que esto no era una cuestion política, y que es evidente que al lado de la opinion pública pronunciada en favor del gobierno está la opinion del parlamento y la de la misma oposicion, que si ahora fuera gobierno no podría menos de sustentar la misma doctrina que el gabinete.

La primera noticia que tuvo el orador del suceso que se debate le causó una impresion desagradable, porque creia que la resolucion del gobierno podía tener origen en alguna reclamacion de la corte de Madrid; pero cuando supo la verdad se convenció de que la conducta del gabinete era digna de aplauso por-

que subordinaba la cuestion a los principios rigurosos de derecho internacional.

Dijo que el gobierno tenia el derecho indudable de hacer salir a todo emigrado que conspira, y segun el manifiesto era evidente que el general Prim conspiraba contra el gobierno español.

Por eso juzgaba el orador que el gobierno ha hecho lo que ha debido hacer: por lo demás se abstuvo de entrar en la cuestion ibérica, haciendo notar, sin embargo al concluir, que el general Prim iba acompañado de dos redactores de *La Iberia* que sat ntaban dicha idea.

El señor conde de Cavalleiros confirmó la opinion de que esta no era cuestion política, sino de dignidad nacional, y haciendo justicia a los promovedores de la misma, se declaró partidario de la medida adoptada por el gobierno, a la cual, en su concepto, debía prestar el Parlamento toda su fuerza moral.

Este discurso, que aludió ligeramente al apoyo prestado por las Cámaras al gobierno en la cuestion *Charles George*, fué estrosamente aplaudido por todos los lados de la Cámara.

Por último, cerró el debate el Sr. Casal Riveiro, manifestando que no iba a esclarecer la cuestion, pero sí a dar su voto claro y sin reserva a favor del gobierno, porque creia que no siendo cuestion política, todos los individuos del Parlamento deben dar su voto en un caso análogo a cualquiera administracion que rijan los destinos del país.

La sesion se levantó a las cinco y media.

Dice hoy en esta capital que el general Prim ha resuelto partir para Londres en el paquete del Brasil, que debe llegar el 28 de este mes.

En el mercado de granos de esta corte se han vendido hoy 2803 fanegas de trigo al precio de 4'316 escudos, y la cebada de 2'200 a 2'421.

Se ha dispuesto que el regimiento de caballería de la Albuera, 4.º de cazadores, que se halla de guarnicion en el distrito de Castilla la Nueva, y el de la Princesa, 3.º de Husares, que lo está en el de Castilla la Vieja, cambien respectivamente de destino.

Se ha mandado ya, como hemos dicho, que desde 1.º de marzo próximo los ayudantes de los cuerpos del ejército disfruten la gratificacion anual de 120 escudos sobre el sueldo que está asignado a los tenientes de su respectiva arma é instituto.

S. M. la Reina se ha dignado mandar que los libros que se elijan para testo en las escuelas de los regimientos han de hallarse aprobados por el ministerio de Fomento, que es a quien compete, dejándose en libertad a los profesores de las escuelas regimientales para que entre los que tenga el mencionado requisito designen los que les sean mas familiares.

Esta mañana recibimos de la Agencia *Havas* los siguientes **DESPACHOS TELEGRAFICOS**:

Paris, 25.

Nueva-York, 15. — El presidente Johnson ha anulado el exequatur al consul chileno a causa de la violacion de las leyes de neutralidad en la cuestion hispano-chilena.

El oro está a 137 y el algodón a 45.

Paris, 26.

El «Monitor» dice que segun las últimas noticias de Bucharest el príncipe Couza se disponia a abandonar el país.

Mordini, en la última sesion, ha combatido al ministerio, retirándole su voto de confianza.

Ricasoli dijo que despues de las declaraciones del ministerio respecto a la política y administracion, le dará su voto de confianza.

Bruselas, 25.

El «Eco del Parlamento» anuncia que el conde de Flandes ha salido hoy para Italia.

Tripoli, (sin fecha.)

Las noticias de Siria alcanzan a 13. Ningun combate habia tenido lugar en aquel país desde el 23 de enero.

Rectificando la noticia que dimos en el número de ayer, debemos manifestar que el abogado defensor de la familia Pando Castañeda en el pleito con el Sr. Cogolludo desde que se principió hasta que se ha terminado por casacion de la sentencia de vista de la audiencia de esta corte lo ha sido el licenciado D. Eleuterio de Oteo, y que solo despues de señalado día para la vista, fué cuando el Sr. Nocedal se encargó de asistir en union con el señor de Oteo a informar en el tribunal supremo de Justicia, como así se verificó.

Hoy ha llegado a esta corte el director y propietario de la Union Nacional del Comercio, Industria y Agricultura don Juan Casamitjana y Constante, cuya revista quincenal está publicandose en Barcelona con bastante aceptación. Dicho señor, el cual está establecido en el estado de la industria en todas las poblaciones de mas ó menos importancia. Creemos que su estancia en esta será de muy pocos días, por tener que pasar a Barcelona, reclamándole la direccion de la *Seguridad Comercial*, que tiene a su cargo, juntamente con la impresion del *Indicador de España y de sus posesiones ultramarinas*, cuya obra se está esperando con impaciencia por sus numerosos suscritores y que se retrasó a consecuencia del estado alicativo en que se han hallado sumidas las principales plazas del reino a causa del cólera que felizmente ha desaparecido.

Un periódico ha preguntado al señor ministro de Gracia y Justicia cuál era su opinion respecto de no sabemos qué magistrado que hace grandes jagadas de Bolsa y sostiene ruidosos pleitos. El periódico que ha hecho esta denuncia, si encuentra algo pensable ó censurable en la conducta de ese funcionario, puede presentar cuando guste las pruebas de su acusacion, y el Sr. Calderon Collantes las atenderá con la severidad que conviene y le es característica. Si el acusador para evitar demandas y querellas que puedan perjudicarlo, no considera oportuno valerse de la prensa, puede hacerlo particularmente, pues de todos modos, si la acusacion es fundada, el correctivo no se hará esperar. De otro modo, el hacer vagas declamaciones puede parecer tan solo deseo de meter ruido ó deseo de abusar de la buena fe de la prensa y del público.

En la noche del 21 se verificó en Barcelona el enlace de la bella señorita doña Amparo de Benjumea con el Sr. D. José Ferrés y Viñolas, conocido propietario de este país, apadrinando a la novia su señor hermano D. Rafael, distinguido pintor de Cámara de S. M., y siendo testigos, entre otros, el Sr. D. Sebastian de Lafuente-Alcázar, ex-subsecretario de Gracia y Justicia, y el Sr. Ferrer, capitán de aquella ciudad.

Ayer, segun habiamos anunciado, celebró una conferencia con el señor ministro de Gracia y Justicia la comision del Senado que entiende en el examen del proyecto de ley sobre cumplimiento de condenas. El dictamen quedó acordado conforme con el pensamiento del gobierno, y quedó encargado de redactarlo el secretario de la comision Sr. Rentero. El señor ministro se mostró conforme, como era de suponer, con la idea de que la ley no podía tener efecto retroactivo, pues el objeto de esta es facilitar el envío de los penados a los presidios de Ultramar, quizá con alguna ventaja para los mismos sentenciados.

SENADO.—Hoy, 26.

El señor duque de la Torre abrió la sesion a las dos y cuarto y se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que una comision del Senado asistiese a las honras fúnebres que por el eterno descanso (del señor duque de Rivas se han de celebrar a expensas de la academia Española.

Juró y tomó asiento el senador teniente general D. Juan Zapatero.

Entróse en la orden del día, continuando la discusion sobre el suplicatorio pidiendo autorizacion para procesar al marqués de Oviedo.

El señor marqués de Corvera terminó sus rectificaciones al discurso del señor Tejada.

El Sr. Ferreira habló para una sesion, recordando que habia pertenecido a la comision que entendia en este suplicatorio desde el nombramiento de ella.

El señor ministro de la Gobernacion se hizo cargo de las palabras que dijo el Sr. Tejada en la sesion anterior: sobre la tardía tramitacion que llevaba el célebre expediente de suministros de Salamanca, y explicó todo lo complicado y vario de este negocio; complicaciones que eran la causa de que la resolucion del gobierno hubiera sido lenta en dictarse.

El Sr. Tejada rectificó, asegurando que no fué su ánimo el inferir con sus palabras cargo alguno al gobierno, tanto mas cuanto que no habló del fondo de la cuestion, sino porque el marqués de Corvera le obligó a ello.

El Sr. Baamonde pidió la palabra para una cuestion incidental, y leído el artículo del reglamento sobre esta clase de cuestiones, espuso el Sr. Baamonde su idea, que era la de que el Senado se declarase en tribunal competente para ver y fallar en el sumario incoado por el Sr. Colombo contra el señor marqués de Oviedo, a cuyo fin el señor ministro de Gracia y Justicia debería enviar el expediente a la alta Cámara que se constituiría en tribunal.

Esto era lo que en concepto del orador convenia, en vez de aceptar el dictamen de la mayoría ó el de la minoría, ambos perjudiciales, porque uno y otro prejuzgaban ya ó la inocencia ó la culpabilidad del señor marqués de Oviedo.

El orador citó en apoyo de su opinion el derecho del Senado para juzgar todos los delitos que se cometan por individuos de su seno, y se estendió en consideraciones y doctrinas favorables a su proposicion.

El Sr. Tejada combatió la proposicion incidental, porque en su sentir no cabia por falta de ocasion, de tiempo y lugar para presentarla, y sobre todo porque no era incidental lo que venia a querer revolver lo sustancial y principal de la cuestion; y no a resolverla así como se quiera, sino a destruir los dictámenes de mayoría y minoría, y a introducir una doctrina que no era admisible, porque la Constitucion y el reglamento marcaban con claridad el procedimiento en casos como el de que se trataba.

El Sr. Baamonde insistió en que su proposicion tenia todas las condiciones de incidental, porque en su sentir no cabia por falta de ocasion, de tiempo y lugar para presentarla, y sobre todo porque no era incidental lo que venia a querer revolver lo sustancial y principal de la cuestion; y no a resolverla así como se quiera, sino a destruir los dictámenes de mayoría y minoría, y a introducir una doctrina que no era admisible, porque la Constitucion y el reglamento marcaban con claridad el procedimiento en casos como el de que se trataba.

El Sr. Baamonde insistió en que su proposicion tenia todas las condiciones de incidental, porque en su sentir no cabia por falta de ocasion, de tiempo y lugar para presentarla, y sobre todo porque no era incidental lo que venia a querer revolver lo sustancial y principal de la cuestion; y no a resolverla así como se quiera, sino a destruir los dictámenes de mayoría y minoría, y a introducir una doctrina que no era admisible, porque la Constitucion y el reglamento marcaban con claridad el procedimiento en casos como el de que se trataba.

El Sr. Baamonde insistió en que su proposicion tenia todas las condiciones de incidental, porque en su sentir no cabia por falta de ocasion, de tiempo y lugar para presentarla, y sobre todo porque no era incidental lo que venia a querer revolver lo sustancial y principal de la cuestion; y no a resolverla así como se quiera, sino a destruir los dictámenes de mayoría y minoría, y a introducir una doctrina que no era admisible, porque la Constitucion y el reglamento marcaban con claridad el procedimiento en casos como el de que se trataba.

El Sr. Baamonde insistió en que su proposicion tenia todas las condiciones de incidental, porque en su sentir no cabia por falta de ocasion, de tiempo y lugar para presentarla, y sobre todo porque no era incidental lo que venia a querer revolver lo sustancial y principal de la cuestion; y no a resolverla así como se quiera, sino a destruir los dictámenes de mayoría y minoría, y a introducir una doctrina que no era admisible, porque la Constitucion y el reglamento marcaban con claridad el procedimiento en casos como el de que se trataba.

Hecha la votación resultó aprobado el dictamen concediendo autorización para procesar al Sr. Oviaco por 63 bolas blancas contra 41.

Y se levantó la sesión. Eran las cuatro y media.

Hoy hemos recibido de nuestro corresponsal de Londres los dos importantes documentos siguientes:

Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Chile y el Perú.

En el nombre de Dios Todopoderoso, las repúblicas de Chile y el Perú, en vista del peligro que amenaza a la América y de la violenta agresión e injustas pretensiones con que el gobierno español ha ofendido la dignidad y soberanía de ambas, han convenido celebrar un tratado de alianza ofensiva y defensiva, cuyo fin han nombrado plenipotenciarios ad hoc, que lo han sido de parte de Chile el Sr. D. Domingo Santa María, y D. Toribio Pacheco por el Perú, quienes, habiendo encontrado suficientes sus respectivos plenos poderes, han procedido a ajustar el siguiente tratado:

Artículo 1.º Las repúblicas de Chile y el Perú contraen recíprocamente la más estrecha alianza ofensiva y defensiva, con el fin de rechazar la presente agresión del gobierno español, como también contra cualquier otro gobierno que pueda tener por objeto atacar la independencia, la soberanía y las instituciones democráticas de ambas repúblicas o de cualquiera otra del continente sudamericano, por razón de reclamaciones injustas, calificadas de tales por ambas naciones a causa de no estar de acuerdo con los preceptos del código internacional en el fondo y en la forma.

Art. 2.º Por el presente tratado, las repúblicas del Perú y Chile se unen entre sí para combinar las fuerzas navales de que disponen o puedan disponer en lo sucesivo, con el fin de destruir con ellas las fuerzas marítimas españolas donde quiera que las encuentren en las aguas del Pacífico, sea que dichas fuerzas estén empleadas en el bloqueo, como sucede ahora, ó que estén en los puertos de una de las repúblicas mencionadas ó de ambas, como pudiera suceder, ó cometiendo algún otro género de hostilidades contra Chile ó el Perú.

Art. 3.º Las fuerzas navales de ambas repúblicas, ya unidas, ya separadas, estarán mientras dure la guerra actual provocada por el gobierno español a las órdenes del de la república en cuyas aguas se encuentren. El jefe de más graduación de las escuadras combinadas, y en caso de haber varios del mismo grado el más antiguo, reunirá el mando de ellas con tal que dichas escuadras estén operando de acuerdo. Sin embargo, el gobierno de ambas repúblicas puede por convenio mutuo conferir el mando de las escuadras combinadas, mientras operen así las fuerzas de las dos, a quien crea conveniente, es decir, que dará el mando a un oficial natural del país, ó bien a un extranjero, según lo crea más conveniente.

Art. 4.º Cada una de las repúblicas contratantes en cuyas aguas se encontraren con motivo de la presente guerra con el gobierno español las fuerzas navales unidas, pagará los gastos de toda clase y el mantenimiento de la flota, y de uno ó más buques que juzgaren necesarios. Pero al concluirse la guerra nombrarán ambas repúblicas dos comisionados, uno por cada parte, quienes arreglarán la distribución de los gastos hechos y debidamente justificados, haciéndose cargo cada parte de la mitad del total de gastos. Para hacer la liquidación se tomarán en cuenta los gastos que puedan haber ocurrido en las repúblicas durante la guerra, el mantenimiento de la flota y el de uno ó más buques, con el fin de que cada parte pague lo que le correspondiera.

Art. 5.º Ambas partes contratantes están de acuerdo en escitar a las demás naciones de América a adherirse al presente tratado.

Art. 6.º El presente tratado será ratificado por los gobiernos de ambas repúblicas, y la ratificación será cotejada en Lima a los cuarenta días ó antes, si es posible, durante cuyo tiempo los plenipotenciarios de ambas repúblicas firmarán y sellarán el presente tratado, hecho en Lima el día de diciembre del año de Nuestro Señor de 1883.—Domingo Santa María.—Toribio Pacheco.

Declaración de guerra del Perú a España.

Mariano Ignacio Prado, jefe supremo provisorio de la república del Perú,

Considerando que además de los motivos especiales que el Perú ha tenido para exigir al gobierno español reparación de las ofensas hechas a la república, es un deber el considerar la acción de España contra Chile como si fuera contra el mismo Perú; y de consiguiente, habiendo sido firmado, aprobado y ratificado el tratado de alianza ofensiva y defensiva entre las repúblicas del Perú y Chile, con el fin de protegerse ambas recíprocamente y proteger a la América de la agresión injusta y violenta de España;

Decreto: Art. 1.º La república se declara en estado de guerra con el gobierno español.

Art. 2.º El ministro de relaciones exteriores está encargado de comunicar esta declaración a las naciones amigas, acompañándola de un manifiesto donde se espongan las causas que la han motivado.

Los secretarios de Estado están encargados de la ejecución de este decreto en sus respectivos departamentos, y de que se publique con la debida solemnidad.—Mariano Ignacio Prado.—José Galvez, ministro de Guerra y Marina.—Toribio Pacheco, ministro de Relaciones este-

riores.—José M. Quimper, ministro de Gobierno.—José Simeón Tejeda, ministro de Justicia.—Manuel Pardo, ministro de Hacienda y Comercio.

Con un lleno completo, y quedándose fuera mas de 2,000 personas, se verificó ayer tarde la corrida de novillos, en que se lidiaron cuatro toros de puntas, que fueron picados a competencia y muertos por Frasacelo y Vicente Mendez (el pescadero), nuevo en la plaza, que torosaron también a competencia. El público tomó parte en favor de uno y otro lidiador, y la animación fué muy completa. Los toros no dieron todo el juego necesario para que los diestros luciesen sus facultades, a pesar de los buenos deseos que manifestaron, por cuyo motivo sabemos que el próximo domingo volverá a repetirse con otros toros la misma competencia para que los aficionados rectifiquen su juicio y puedan asistir las personas que no pudieron adquirir billetes.

Ayer salió para París el oficial del ministerio de la Gobernación Sr. Llorente para cumplir la comisión que se le ha confiado de acompañar y trasladar a Madrid las cenizas del Sr. Meléndez Valdés. Acompaña al Sr. Llorente el señor Ferron y Meléndez, pariente del ilustre poeta.

Ha sido remitido para su censura por el gobierno de la provincia de Barcelona el drama en tres actos y un prólogo presentado por la empresa del teatro Rina de aquella capital, cuyo título es *Barcelona que ree y Barcelona que llora*.

El Pabellón Nacional copia un suelto de *La Crónica Meridional* de Almería en que lamentándose de la paralización que sufren las obras de la carretera de las Correderas a Almería, en aquella provincia, censura al gobierno de la union liberal y al ministro de Fomento por dicha paralización.

Seremos muy parcos para contestar a tan injusta acusación que, lejos de amontonar en nada la reputación de que goza el señor marqués de la Vega de Armijo, le favorece, porque así ofrece motivo de publicidad a determinaciones del departamento que está a su cargo.

La suspensión de las obras de la mencionada carretera, reconoce por causa el que estándose ejecutando aquellas bajo un presupuesto de contrata por valor de 3,004,395 rs., concluido éste, se siguieron no obstante las obras; pero como de las certificaciones expedidas se revelase que habría de ser de grande importancia el aumento de las mismas, se previno al ingeniero que inmediatamente remitiese el presupuesto adicional para venir en conocimiento exacto de semejante aumento, que no podía ni debía autorizarse sin estar aprobado con anterioridad dicho presupuesto. Recibido éste, que sin la menor detención se puso en trámite, se observó que tal aumento era de extraordinaria importancia respecto al presupuesto primitivo de contrata que queda citado.

Esto ha llamado la atención como no podía menos de llamarla, y se ha mandado girar una visita a las obras de la referida carretera por un inspector del cuerpo de Caminos y Canales, y que se suspendan estas hasta tanto que justificado plenamente tal aumento proceda en su caso la aprobación del presupuesto adicional, y legalizada así la situación de la contrata tenga lugar la continuación de las obras. Veán, pues, *El Pabellón Nacional* y *La Crónica Meridional* de Almería como el ministerio de Fomento, lejos de dar golpes de gracia a la provincia, lo que hace es cumplir con sus deberes.

*La Crónica de Nueva York* describe el arresto de los agentes confidentiales de Chile acusados de violar las leyes de neutralidad de los Estados-Unidos:

El miércoles 7 del corriente, dice, fueron arrestados en esta ciudad los señores Benjamin Vicuña Mackenna y dos otros Stephen Rogers, agente confidencial, el primero, del gobierno de Chile,—acusados de estar preparando y proyectando en Nueva-York una expedición militar contra el territorio y los dominios de la Acia de España, en violación de las leyes de neutralidad. Conducidos que fueron ante el attorney y de distrito de los Estados-Unidos el abogado defensor del señor Mackenna pidió que se pusiese a este en libertad, alegando que pertenecía a la legación chilena residente en Washington.

El attorney del distrito preguntó por telégrafo a la secretaria de Estado si el Sr. Mackenna debía considerarse como perteneciente a la legación chilena, y habiendo recibido una respuesta negativa, tanto del departamento de Estado como del Sr. Asta Barroaga, ministro de Chile, el gran jurado dispuso que ambos quedasen arrestados, para ser juzgados a su debido tiempo. Los acusados fueron puestos en libertad después de haber prestado cada uno una fianza de 10,000 con obligación de presentarse diariamente al tribunal.

En la madrugada de hoy, ocurrió un ligero incendio en la casa núm. 17 de la calle de Rodas, el cual quedó estinguído a las dos horas sin haber ocasionado pérdidas de consideración, ni desgracias personales.

No es ya tan solo el público de Madrid el que se apresura a acudir al teatro del Príncipe para ver la tragedia de inmortal Ventura de la Vega; sino que desde Alicante, Valencia y Barcelona se hacen pedidos de localidades para ver *La muerte de César*, seguros de que en provincias no se ha de poder representar tan difícil y costosa obra. La empresa, no obstante de que los pedidos llegan ya a la octava

representación, ha reservado en contaduría para que bajen a los despachos cierto número de localidades a fin de que pueda disfrutar el público de tan notable espectáculo a sus legítimos precios. Es digna de todo elogio la conducta de la empresa, y lo avisamos al público a fin de que no sea víctima de los especuladores.

La suscripción nacional italiana ha principiado de un modo notable. La ciudad de Turin se ha suscrita la primera por diez millones de francos y Milan se calcula que se suscribirá por veinte millones.

En virtud de las activas diligencias practicadas por el juzgado del Congreso, encargado de sustanciar la causa instruida con motivo de la falsificación de los billetes del Banco de España, de la serie de 4,080, descubiertos el día 23 de diciembre último, se han podido recuperar 296 billetes de dicha serie, los cuales componen la respetable suma de reales 1,184,000; cantidad que se hallaba en circulación y que podía haber ocasionado la ruina de una casa de comercio. El celo desplegado por el dignísimo juez de esta causa, D. Julian Martínez Yanguas y por el inteligente actuario Sr. Morales, es digno del mayor elogio y revela que la administración de justicia en España está confiada a funcionarios tan inteligentes como dignos.

Certas de Gibraltar, comunicadas a los periódicos ingleses llegados hoy, hablan de un buque inglés que hacia el comercio con los Estados berberiscos ha sido capturado cerca del cabo Espartel en las costas de Marruecos por un guarda costas español el 15 de enero. Las cartas referidas dicen que la Inglaterra considera ilegal la captura y que el consúl inglés en Cádiz había hecho las reclamaciones convenientes; pero las mismas confiesan que podrá apreherse la captura, toda vez que el buque inglés llevaba un cargamento de contrabando ó de municiones de guerra.

Hoy recibimos por la vía de París noticias detalladas de la revolución de los Principados, de que nos ha dado cuenta anticipada el telégrafo.

El príncipe Couza ha sido obligado a abdicar y encarcelado, nombrándose un gobierno provisional; pero todo se ha verificado sin efusión de sangre y la tranquilidad no se ha alterado. Todo indica que este movimiento es militar, apoyado en la opinión pública.

Los miembros del gobierno provisional no parecen tener ideas democráticas. El más avanzado es Goleoso, que representa el elemento liberal avanzado. L. Scaer y Catardji son conocidos por sus opiniones conservadoras, y el coronel Haralambi, que representa al elemento militar, tiene gran reputación de hombre enérgico y valiente.

El ministerio está caracterizado por Gbika, su presidente, que goza de gran popularidad.

Lejos de ser el movimiento republicano, las Cámaras han votado por unanimidad que se ofrezca la corona al conde de Flandes, hermano del rey Leopoldo II de Bélgica.

Ayer a las tres de la tarde pasaba por la calle de la Madera alta y por la acera de la izquierda indebidamente un panadero que conducía en su cabeza un canasto forrado de bayeta y detras de éste llevaba la misma dirección a unos tres pasos un caballero, cuando a la zazon y en sentido opuesto venia un carro que conducía vino, el cual se aproximó tanto a la acera que no dejó espacio suficiente para que pudiese pasar el citado panadero con su ceston. El caballero que iba detras, creyendo ser atropellado por la rueda del carro, se arrojó a la pared y de pronto se sintió arrollado por el referido canasto que abandonó el panadero por la prasion que el carro y la pared ejercieron en él: la rueda continuó pasando por el pecho y cara de aquel causándole una prasion enorme que le produjo algunas heridas.

Habiendo intervenido un dependiente de la inspección del distrito, fué conducido el herido a la casa de socorro de la calle de Fuencarral donde se le reconoció por el médico de guardia y resultó tener unas heridas aunque leves en la cara y una fuerte prasion en la parte superior del pecho; pero sin fractura alguna.

Creemos que la autoridad intervendrá en el asunto para evitar abusos de esta naturaleza y la desgracia que podía haber ocurrido a no ser porque el referido canasto iba vacío y cedió a la prasion pues de lo contrario le hubiera ocasionado una muerte segura.

CONGRESO.—HOY. 26.

La sesión empezó a las dos, bajo la presidencia del Sr. Rios Rosas.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Un señor diputado presentó una exposición pidiendo que se desaprobasen las modificaciones que se hacen en los derechos que paga la sal que se aplica a la ganadería.

El Sr. Nocedal y el Sr. Cuesta presentaron tambien dos exposiciones.

Entrando en la orden del día siguió la discusión pendiente sobre la contestación al discurso de la Corona.

El Sr. Moreno Nieto, como de la comisión, usó de la palabra para contestar al Sr. Claros, empezando por rechazar la especie de antigonismo que el partido neo-católico quiere establecer entre el catolicismo y la libertad, negando que la política que ha seguido el gobierno respecto a la cuestión italiana haya sido anti-católica.

Vindicó tambien al parlamentarismo de las acusaciones que le habían dirigido el Sr. Nocedal y sus amigos, diciendo que el parlamentarismo es la lucha y el movimiento pacífico, y la lucha y el movimiento es la vida del individuo y de las sociedades.

La libertad, dijo, si ha producido males, en cambio ha producido y producirá grandes insuperables bienes, y no sucumbirá, a pesar de los augurios de los neo-católicos.

Donde no hay gobierno constitucional hoy día en Europa, hay cesarismo, gobierno que rechaza con justicia el señor Nocedal.

Defendió la enseñanza de los ataques que le había dirigido el Sr. Claros, negando que la enseñanza fuese anti católica y diciendo que lo que había en la enseñanza era la prudente libertad para la libre expresión del pensamiento. Opinó que lo que debía hacerse era que la instrucción de la iglesia y la enseñanza profana se auxilian mutuamente, completándose.

En la cuestión de imprenta defendió el sistema represivo como muy preferible al preventivo, porque deja libres y vivas las fuerzas sociales sin sujetarlas al criterio previo del gobierno.

Manifestó que el militarismo, mas que condición de los gobiernos liberales, lo era de los absolutos.

El principio descentralizador que había proclamado el Sr. Nocedal, dijo que no era de la escuela neo-católica, sino de la liberal, que llegaría a realizarlo por completo.

Condenó lo que había dicho el Sr. Nocedal sobre miseria de las clases pobres, asegurando que lo mismo que el orador neo-católico pudiera hablar en este punto el mas furioso socialista, y aseguró que a los beneficios que proporcionaba en otros tiempos a esta clase la amortización de los bienes de la Iglesia han sustituido hoy los que les da el derecho de asociación combinada con la libertad del trabajo.

La política de los que querían poner en lucha a la iglesia con las ideas modernas la juzgó perniciosa a la misma iglesia.

Después de algunos minutos de descanso entró el orador a tratar de la cuestión de Italia diciendo que el reconocimiento de este reino por el gobierno era un acontecimiento fausto para los liberales españoles. Defendió el derecho de Italia para constituirse en una nación grande, poderosa y libre, asegurando que este derecho era superior a los que había atropellado para constituirse. Italia al constituirse atacaba a los derechos temporales del pontificado y el orador no veía manera fácil de resolver esta gravísima cuestión. Declaró que el poder temporal lo consideraba necesario para el ejercicio del espiritual, y terminó manifestando deseos de que el gobierno pontificio hiciera las reformas compatibles con su poder religioso para atraerse por completo el afecto de los pueblos que gobierna.

El señor ministro de Estado usó en seguida de la palabra censurando la especie de privilegio de catolicismo que reclaman para sí el Sr. Nocedal y sus amigos, combatiendo los ataques que aquel había dirigido al parlamentarismo, diciendo que esta forma de gobierno era muy superior al absolutismo teocrático que deseaba el Sr. Nocedal, y que había conducido a España al lamentable estado en que se encontraba en los tiempos de la monarquía de Carlos IV.

Si la prensa había dirigido ataques a elevadas instituciones, en estos ataques se había distinguido muy especialmente un periódico que se llama religioso, y que estaba dirigido por un eclesiástico. Calificó de socialistas las doctrinas del Sr. Nocedal sobre las clases pobres, y defendió como preferible la condición de dichas clases hoy día a la que tenían en los tiempos que echaba de menos el señor Nocedal.

Respecto a la política exterior, dijo que el gobierno había encontrado los conflictos en América y tan pronto como los resolviera con honra procurará impedir la emigración de españoles a aquellas tierras para evitar nuevos conflictos.

En la cuestión de Italia calificó de descubierta resistencia a la ley el negar lo que esta había sancionado, lo que el Parlamento en union del monarca habían reconocido.

Lamentó que se confundiesen las materias políticas con las religiosas, y negó que el poder temporal del Papa fuese dogma de fé; presentó además varias dificultades de aquella confusión como era la de no haber reconocido el Pontificado la legitimidad de donña Isabel II hasta muchos años después de haber subido al trono, cosa que a los que confundían los intereses religiosos con los políticos pudo hacerle creer que no debía reconocer por sí Reina legítima a la que no reconocía el Papa. Cúo la opinión del arzobispo de Santiago sobre que el poder temporal no era una condición indispensable para la existencia de la Iglesia. El señor ministro de Estado dijo que estas opiniones no eran obstáculo a que el gobierno considerase conveniente y a no necesario el libre ejercicio del espiritual.

Negó que el Papa hubiese censurado el reconocimiento de Italia hecho por el gobierno español, y para probar su negativa leyó párrafos de un despacho del Sr. Pacheco.

Los obispos al no venir al Senado a votar contra el gobierno habían protestado en concepto del orador contra la mezcla nefanda de las cuestiones religiosas con las políticas.

Para demostrar lo que significaba el reconocimiento del reino de Italia, dijo que el gobierno lo explicaba del mismo modo que Gregorio XVI había explicado en una Constitución pontificia el recono-

cimiento que hizo de las insurrectas colonias americanas.

Recordó sobre la oportunidad del reconocimiento hecho por el gobierno español, que hasta el mismo rey de Nápoles reconoció en 1860 ese reino que hoy se pretende negar por algunos.

Terminó su discurso deseando que no se confundieran las cuestiones políticas con las religiosas, y que se afiera a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

El Sr. Nocedal rectificó estensamente, insistiendo en los argumentos que había esposto en su discurso.

El señor ministro de Estado rectificó a su vez.

El Sr. Arrieta Mascarúa usó de la palabra para una alusión personal, y sostuvo que no había habido abuso alguno en las elecciones de Vizcaya, y que las actas han venido sin protesta.

El Sr. Mena y Zorrilla rectificó brevemente.

Inmediatamente después se levantó la sesión.

Eran las seis y cuarto.

Hoy, según habíamos anunciado, se ha reunido en sesión extraordinaria el ayuntamiento de esta capital, con asistencia de gran número de mayores contribuyentes, para deliberar sobre la proposición de que ya hemos dado conocimiento a nuestros lectores, hecha por el señor marqués de Salamanca para que se dase con el resto de la emisión (33 millones) que le faltaba hacer al ayuntamiento del empréstito municipal de 80 millones para que fué autorizado por real decreto de 20 de agosto de 1881.

El acto ha sido presidido por el señor corregidor, y después que el secretario puso en conocimiento de los concurrentes, tanto la proposición del Sr. Salamanca, como el dictamen de las comisiones respectivas, se consultó a la corporación y mayores contribuyentes sobre el particular, siendo aprobada la proposición casi por unanimidad; acordándose por el ayuntamiento, sobre cuyo punto se consultará al gobierno de S. M., que se abra un plazo de 30 días por si se presentara alguna persona haciendo mejores proposiciones que las del Sr. Salamanca.

Por último, la proposición de este banquero, ventajosa para el ayuntamiento, según públicamente se ha declarado, consiste en quedarse con 1.33 millones de obligaciones al 85 por 100, tipo señalado por el gobierno en el real decreto de autorización, reservándose un 20 por 100 por los terrenos que cede al municipio para las nuevas calles que se han de hacer en el paseo de Recoletos, y últimamente, que el ayuntamiento emplee otro 20 por 100 en el alcantarillado, alambreado y empedrado del nuevo barrio titulado de Salamanca.

Parece que aproximándose el plazo para dar principio a la fabricación y acuñación de la moneda de bronce por los contratistas Sres. Giescher Mesdach, de París, y habiendo solicitado estos ciertas modificaciones en el pliego de condiciones, el señor ministro de Hacienda se ha negado de un modo absoluto a admitir variación alguna en las bases que la subasta había impuesto a todos los proponentes.

La comisión de actas ha formulado ya dictamen sobre el acta de Muña, proponiendo su aprobación y la admisión de los Sres. Ruiz Pastor, Chico de Gazman, Cánovas del Castillo y Zaballura.

Mañana a la una se reúnen los diputados por Valencia para tratar de algunos asuntos de interés para su provincia.

Ayer salió para Francia el oficial de Gobernación Sr. Llorente, que como dignos hace tiempo lleva la misión de examinar la organización de los establecimientos balnearios de aquel país, y la de recoger las cenizas de Meléndez Valdés.

La comisión que ha de dar dictamen sobre la proposición de ley de incompatibilidades presentada por el Sr. Nocedal no volverá a reunirse probablemente, hasta que termine la discusión del mensaje.

El Sr. Arrazola ha sido nombrado presidente del Monte-pío de tribunales en la vacante del inviduable Sr. Pacheco.

El nuevo periódico *El Contribuyente* que va a publicar el conocido escritor y diputado Sr. Nuñez de Arce, no aparecerá hasta el 15 con objeto de vencer algunas pequeñas dificultades propias de toda empresa de este género al establecerse.

Nos escriben de Nueva York con fecha 10 de este mes que según han manifestado algunos pasajeros llegados del Perú, en el Callao circulaba muy válida la noticia de que tan luego como en Valparaíso se supo lo de la *Covadonga*, el cuerpo diplomático se dirigió al señor Covarrubias y le echó en cara la mala fe con que había procedido Chile, pues se había convenido en que no se romperían las hostilidades ni por una ni por otra parte hasta que el jefe español recibiera las instrucciones que había pedido a su gobierno. Desfase que los ministros de Inglaterra, Francia y los Estados-Unidos, fueron los que mas recomendaron al mariscal Covarrubias que en lo adelante no contactara con la cooperación de sus gobiernos para el arreglo de la cuestión en España. Agregase que el ministro chileno se había afanado tanto que estuvo gravemente enfermo, y aun se decía que había muerto.

Mañana a las doce del día recibirá la investidura de doctor en el Paraninfo de la Universidad, el licenciado en derecho civil y canónico, D. Eduardo del Regato y Toca, presentándole al claustro el doctor D. Juan Blanco Solana.

Ayer fué recibida por SS. MM. la comisión de la Fábrica nacional de Tabacos acompañada de las señoras del Consejo de su hospital para la entrega de la imagen que habían llevado a pajaico con motivo del parto. SS. MM. se enteraron con su proverbial amabilidad de la pobreza de las operarias, y del corto jornal que ganan, causa de las muchas necesidades que tiene el hospital, ofreciéndoles su maternal protección. Estas infelices llenas de ternura salían bendiciendo á Dios que concede reyes á España tan bondadosos y caritativos para con los pobres.

El día 8 del corriente, según nos dicen de Balazote, se halló á un lado de la vía y cerca de Játiva un paquete de cartas abiertas y los sellos de franqueo cortados con tijeras, procedentes de varios pueblos de las provincias de Valencia, Albacete y Madrid. Y en cuanto de ello tuvo conocimiento el señor director general de Correos, comisionó á D. Enrique Pons, oficial de la principal de Valencia para que sin demora pasara á formalizar expediente instruyendo diligencias en todos los pueblos donde son fechadas las cartas.

**DIARIO DE MADRID.**

Santo del día 27. — San Baldomero, confesor.

Cultos. — Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la capilla del Príncipe Pio, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde ejercicios con sermón, Miserere y reserva. — En San Antonio de los Portugueses habrá misa mayor y manifiesto en obsequio de su glorioso titular. — Es el tercer día de misterios en San Plácido, en San Luis y en San Martín. — Por la noche habrá sermón en San Ginés, siendo orador D. Ambrosio de los Infantes; en Santa Catalina de los Donados, D. Wenceslao Sangüesa; en Italianos, D. Luis Peralta; y en Monserrat, D. José Benet.

Visita de la Corte de Marías Nuestra Señora del Socorro, en San Millán, ó la de los Temporales, en San Ildefonso.

Orden de la plaza. — Servicio para el día 27. — Señor brigadier de servicio: don Mauricio Alvarez, duque de Gor. — Parada: Asturias y Ciudad Rodrigo. — Jefe de la guardia exterior del real palacio: Señor comandante de Asturias, D. Ramon Ruiz. — Jefe de día: Señor coronel del primer de Ingenieros, D. Joaquin Ruiz de Porras. — Visita de hospital: Artillería de a caballo segundo capitán. — Reconocimiento de provisiones: Borbon, quinto capitán. — El general gobernador, Cerzino.

Libro. — Como se verá en otro lugar de LA CORRESPONDENCIA, se ha puesto á la venta en la calle del Príncipe, número 28, un libro muy curioso y barato con el título de *Reglones agrídulces*, cuya lectura recomendamos á nuestros lectores.

**ANUNCIOS.**

**UN JOVEN DE DIEZ Y SIETE** años de edad, práctico en escritura y contabilidad, desea prestar sus servicios á la persona que lo necesita fuera de esta corte. En la administracion de este periódico se darán mas esplicaciones.—1

**GRAN CISCO DE CARBON A 3** resales arroba, y lena de encina seca á 3 rs. arroba. Plaza de Navalon, núm. 2, carbonería.—1.

**EN LA TARDE DEL DOMINGO 25** se ha perdido, fuera de la puerta de Alcalá, un perro, galgo inglés, color pizarra, con collar de metal dorado y en él el nombre de su amo. Si el que lo haya hallado quiere entregarlo, puede hacerlo en la calle del Desengaño, núm. 12, peluquería, y recibirá el hallazgo.—1.

**GARBANZOS.** — SIGUE LA VENTA de ellos á los precios de 12, 14, 16, 18 y 20 cuartos libra, y por arrobas á 38, 44, 48, 54 y 58 rs., calle del Desengaño, 18, esquina á la de la Ballesta, lonja. Hay varios géneros arreglados.—1.

**PAPELETAS DEL MONTE DE** Piedad. — Siguen comprándose las de alhajas, Cañizares, 16, principal, de once á dos del día.—1.

**ACADEMIA DE MATEMATICAS Y** Francés. — Estrella, 1, principal derecha. El día 1.º de marzo darán principio una clase de aritmética, otra de álgebra y otra de geometría. Se enseña el francés por un método breve y sencillo. Honorarios módicos.—2.

**SE CEDE UN GABINETE BIEN** amueblado, propio para uno ó dos caballeros. Darán razon, Silva, 43, ultramarinos.—1.

**SE SIGUEN COMPRANDO IMPO-**siciones del Banco de Economías los días no festivos, de once á dos. Calle de la Justa, 5, principal izquierda.—1.

**NUEVO COLEGIO DE SEÑORI-**tas, Montera, 43, segundo.—15.

**SE CEDE UN GABINETE CON AL-**coba decentemente amueblado para uno ó dos caballeros, sin asistencia. Reina, 39, principal.—1.

**PAPEL Y SOBRES ENGOMADOS,** cien cartas y cien sobres, 6 rs. Papel vitela superior y sobres de lo mismo, 10. Derado y luto, 11. Cajas de 20 rs. á 16, con sus sobres correspondientes. Principe, 8.—2.

**SE CEDEN HABITACIONES DE-**centemente amuebladas, con asistencia ó sin ella. Desengaño, 29, según derecha.—1.

**EN UNO DE LOS MEJORES SI-**tios de esta corte se cede una sala con dos alcobas decentemente amuebladas, bien á un matrimonio ó á dos caballeros: se dará con toda la equidad posible: no es casa de huéspedes.

Darán razon calle del Caballero de Gracia, número 8, los hijos de Pelegrini.—1.

**DESDE OCHO REALES EN ADE-**lante se ceden habitaciones esteriorres, con tres comidas. Silva, 23, principal derecha, darán razon.—1.



DECIMO ANIVERSARIO del señor **DON LORENZO ANTONIO ROMERO.**

*Los señores sacerdotes que celebran el santo sacrificio de la misa por el alma de dicho señor el día 27 del corriente mes en el oratorio del Caballero de Gracia, recibirán la limosna de 10 rs. hasta las diez de la mañana, y desde esa hora la de 12.*  
*Los hijos suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios.*



**DON JOSE DE ALDAMA** AYALA falleció el 27 de febrero de 1863.

*Todas las misas que se celebran el día 27 en la iglesia parroquial de Santa Cruz y en San Ignacio, serán optadas por su eterno descanso.*  
*Su viuda é hijos ruegan á sus amigos le encomienden á Dios.*

**SE ADMITEN PUPILOS DE OCHO** reales en adelante en buenas habitaciones. Se admiten tambien pupilos á comer solo, á precios baratísimos. Silva, 40 y 42, entresuelo izquierda, darán razon.—1.

**PRESTAMOS.—SIGUEN HACIEN-**dose con economía á las clases que cobran del Tesoro. Espoz y Mina, 9, cuarto 4.º, informarán.—2.

**UN JOVEN BACHILLER EN AR-**tes, que ha estudiado latin, griego, francés, inglés, geografía, historia, retórica, poética, lógica, historia natural, física, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, álgebra superior, geometría analítica, etc. como puede probarlo presentando su brillante hoja de estudios, solicita una colocacion decente, sea en una oficina, ó para dar leccion á algunos hijos de familia, ó en algun colegio, etc. Tiene personas respetables que informarán de su moralidad y buena conducta. En la calle del Horno de la Mata núm 18 tienda de cristalería, darán razon.—1

**BILLAR.—SE TRASPASA O VEN-**dese uno con dos mesas. Darán razon calle del Leon, núm. 30, zapatería.—1

**CON MOTIVO DE AUSENTARSE** su dueño de esta corte, se hace almoneda de camas de hierro. Camas de matrimonio 180 rs.; cates cameros 140; cates de persona 120; cates id. 100; cates id. 60. San Mateo 12 y 14, tienda.—1

**PERDIDA.—EN LA NOCHE DEL** sábado 24 del corriente se ha estraviado al salir del teatro del Circo un velo bordado. Se suplica á la persona que se lo haya encontrado se sirva devolverlo á la calle de San Marcos, núm. 26 primero, cuarto segundo, donde además de agradecerse por ser un recuerdo de familia se dará una espléndida gratificacion.—1

**SE CEDEN, CON ASISTENCIA, Y** en punto céntrico, una espaciosa sala con alcoba, un elegante gabinete, con alcobas claras, y gabinetes interiores; es cuarto segundo. Darán razon, calle de las Tres Cruces, núm. 5, tienda de comestibles, es casa muy tranquila, y de toda confianza.—1

**RESULTADOS INFALIBLES.** — Mr. Ouslatet ex-profesor de los colegios de Paris, abre una clase de francés de dos horas. Montera, núm. 12, piso cuarto.—2

**VENTA Y ALQUILER DE GAR-**ruajes, caballos y guarniciones. — Continúa la venta y alquiler de carruajes, caballos y guarniciones, en las cocheras de la calle del Barquillo, números 4 y 6.—1

**REGLONES AGRÍDULCES,** POR **M. F. EL FLACO,** Aspirante á pretendiente de ayudante de escribiente. Se vende á 2 rs. en las principales librerías de Madrid, y á 2 1/2 en provincias, franco de porte, dirigiendo los pedidos á D. Mariano Escribano, librería, calle del Príncipe, núm. 25.—1.

**SE VENDE UNA DOLOROSA DE** escultura de vara y terciá de alto, y otra santa de tamaño natural. Plazuela de Celenque, 3, tienda.—1.

**LA DIPUTACION GENERAL DE** la M. N. y M. L., provincia de Guipúzcoa.

Hace saber al público: que el día 17 del próximo abril á las once de su mañana, se pondrá en venta á pública subasta en la sala de sesiones de la corporacion, y bajo las condiciones de que á continuación se hará mérito, la casa denominada *Echezabala*, sita en la calle Mayor de la villa de Zarauz, señalada con el núm. 9, y adquirida por la provincia, á quien hoy pertenece con destino á alojamiento de la alta servidumbre de S. M. la Reina (q. D. g.) durante la permanencia de la real familia en aquella villa.

**Condiciones.**

- 1.º El tipo de la venta será el de reales vellón 160,000, que tuvo de coste.
- 2.º El comprador deberá satisfacer á la provincia dicha suma en 7 años y 8 plazos iguales, siendo el primero de 20,000 rs. al otorgamiento de la correspondiente escritura, y cada uno de los restantes en igual día de los 7 años siguientes, debiendo además satisfacer el mismo comprador los intereses al 5 por 100 anual de la suma que le falte entregar para el completo pago del valor citado de la casa.
- El comprador podrá adelantar los plazos que tenga por conveniente.
- 3.º Hallándose asegurada la referida casa por 10 años en la compañía denominada *La Urbana*, el comprador reemplazará precisamente á la provincia en el seguro, satisfaciendo los correspondientes plazos y utilizándose en su caso, de las ventajas de él.
- 4.º Se admitirán pujas que no bajen de 2,000 rs. y la suma que estas pudieren representar, se distribuirá á iguales partes para aumentarla al importe de cada uno de los 8 plazos señalados.
- 5.º La misma casa *Echezabala* quedará hipotecada para responder del completo pago de su valor en venta hasta que este pago se realice.

De mi diputacion general en la M. N. y L. villa de Tolosa á 15 de febrero de 1866.—El diputado general, Roman Rodriguez de Iriarte.—Por la muy noble y leal provincia de Guipúzcoa, su secretario Martin de Urreiztieta.—1

**ALMONEDA DE TODOS LOS MUE-**bles. Plazuela de Bilbao, núm. 10, entresuelo.—4

**ACEITE MINERAL INMEJORA-**ble, á 21 cuartos cuartillo; llevando 25 cuartillos 60 rs.: tubos y mechas.—Tudescos, 47, y Ballesta 28, hojalaterías.—3

**INSTITUTRIZ.—SE NECESITA** una extranjera, que posea el inglés, el francés y demás conocimientos necesarios para completar la educacion de una señorita.—Darán razon en la portería de la casa núm. 59, calle de Atocha.—2

**ESTABLECIMIENTO OPTICO DEL** doctor Woolfson, Regent Street, número 223, Londres.—49

**DUEÑAS,** MÉDICO-CIRUJANO. DENLISTA DE CAMARA. Construye toda clase de piezas artificiales para la boca, por todos los sistemas conocidos, y practica todas las operaciones propias de la especialidad de dentista, á que hace años se halla dedicado. Calle de Carretas, núm. 7, Madrid.

**FONDA DE BARCELONA.—SE HA** trasladado á la calle de la Abada, núm. 12. Hay habitaciones para huéspedes. Se sirven cubiertos de 3 rs. en adelante y por lista.

**TRASLACION DE DOMICILIO.** — El profesor en medicina y cirugía don Miguel de Pons, que habitaba en la calle de la Cruz, núm. 41, se ha trasladado á la plazuela del Cordon, núm. 2, cuarto bajo izquierda. Continúa ocupándose con especialidad de las enfermedades de la vejez, y demas de los aparatos genito-urinarios, como asimismo de toda clase de úlceras por inveteradas que sean, y de la extracción de toda especie de tumores sin necesidad de instrumentos. Recibe consultas de doce á tres de la tarde.—1

**GRAN ALMONEDA DE MUEBLES** en la calle de Carretas, núm. 6, principal. Hay una mesa de comedor para treinta personas, alfombras, esteras, camas, etc.—De 10 á 4.—2

**EL MEDICO CIRUJANO CATALAN** D. Joaquin Dalmau, sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la sífilis, epilepsia, herpes, escrófulas, el venereo, etc. Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Greda, núm. 24, cuarto principal.

**ZURCIDOS SIN CONOCERSE POR** doña Carlota Belluga. La misma hace y enseña á cortar y hacer trajes, bordador de oro, francés, etc. Hortaleza, 23, principal.—10

**SE COMPRAN DEHESAS E IMPO-**siciones del banco de Economías y se dá dinero sobre fincas rústicas.—Sar Lucas, 13, tercero derecha.—4

**ELEGANTES FALDAS BORDADAS**  
**Y CAPAS DE CACHEMIR DE ULTIMA MODA**  
PARA BAUTIZAR  
**ALGODONADAS Y FORRADAS DE SEDA,**  
SE VENDEN LAS DE 24 A 15 DUROS; LAS DE 30 A 18; Y LAS DE 40 A 24 DUROS, ETC., ETC.  
**ENVOLTURAS COMPLETAS DE TODAS CLASES**  
PARA RECIENTE NACIDOS, ETC., ETC.,  
SE DAN EN LAS MISMAS PROPORCIONES.  
**CALLE MAYOR, NÚM. 12, ENTRESUELOS.**

**LA CONSTRUCTORA HISPANO-PORTUGUESA**  
SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA.  
Fomento de economías y capitales á interés fijo.—Construccion de casas y canales de riego.  
**RAZON SOCIAL,**  
A. ALCOBENDAS Y COMPAÑIA, FUNDADORES Y PROPIETARIOS  
**GARANTIA ADMINISTRATIVA,**  
2.100.000 REALES.  
OFICINAS.—Madrid, Magdalena, núm. 11, cuarto principal. Lisboa, Rua Augusta, núm. 29.  
Esta compañía verifica toda clase de operaciones mercantiles, y admite capitales pagando un interés de 12 á 17 por 100 anual, por mensualidades vencidas. Madrid, 15 de enero de 1866.—T. Alcobendas y compañía.

**PAPELES DE IMPRESION**  
DE TODAS CLASES.  
**CASA AL POR MAYOR.**  
**ALEJANDRO GUILLARD.**  
**FARMACIA, 13.**  
COMISION.

**ACEITE MINERAL O PETROLEO**  
de primera, refinado, en barriles y latas de patente, comision por mayor, F. de Bárbara, Carmen, 8, Madrid.  
Precio en barriles, á 4 rs. litro en las estaciones de Madrid.—2

**BARATURA ETERNA.**  
GRAN BAZAR DE CALZADO DE FERNANDEZ.  
Calle de Preciados, núm. 23, en las casas nuevas, y Angosta de Peligros, núm. 12.  
Botinas de charol, id. de becerro y chagrin con punteras á 50 rs. todo el año.  
Botinas de becerro francés con dobles suelas claveteadas, 60; piel de vaca, 60 y 66 rs. Hay además un abundante surtido de calzado para niños y señoras á precios arreglados.  
Calle de Preciados, núm. 23, en las casas nuevas, y Angosta de Peligros, núm. 12.

**LA PREVISORA.**  
DE LOS SEÑORES CABALLERO, BORRIO Y COMPAÑIA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO.—Excmo. Sr. D. José Fernandez de la Hoz.  
Recibe imposiciones por 1 á 5 años con interés del 13 al 15 por 100 al año, Admi. te papel del Estado ó cupones por dinero.—2

**CONDE DE VERNAY,**  
FOTÓGRAFO DE SS. MM.  
CALE DE PONTEJOS, NUMERO 6.